SOLICITUD DE ADICIÓN X PRÓRROGA X SUSPENSIÓN__MODIFICACIÓN ___
CONTRATO No. INS-CPS-838 de 2023

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, y previo aval del Director de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

El Contrato fue suscrito bajo los siguientes términos:

No. Contrato	**INS-CPS-838-2023**
Contratista	**DANIEL GONZALEZ COGOLLO**
Objeto del Contrato	Brindar servicios profesionales para el fortalecimiento del monitoreo y análisis de componentes ambientales relacionados a enfermedades priorizadas en salud pública.
Plazo	Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de junio de 2024.
Fecha de Inicio	27 de diciembre de 2023
Fecha de Terminación	30 de junio de 2024
Valor total del Contrato	$ 47.810.280
Valor mensual de honorarios	$ 7.317.900
Supervisor	HERNÁN QUIJADA BONILLA
Dependencia solicitante	Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública – Grupo ERIA

NOTA: El contrato INS-CPS-838-2023, cuenta con la cesión No. 1 publicada en la plataforma SECOP II el día 01 de febrero del 2024, en la cual el señor JUAN CAMILO ROJAS HERNANDEZ cede el contrato de Prestación de Servicios Profesionales al señor DANIEL GONZALEZ COGOLLO, a partir del 01 de febrero del 2024.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Instituto Nacional de Salud a través de la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública opera y fortalece el Sistema de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, a través de la generación de información epidemiológica, protocolos, lineamientos, conceptos toxicológicos, evaluación de riesgo, inocuidad alimentaria; actividades de capacitación y formación del recurso humano en Salud Pública de manera oportuna, pertinente, eficaz y clara que promueve la capacidad técnica y operativa de los usuarios del Sistema Nacional de Vigilancia.

La Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, a través del Grupo de Factores de riesgo ambiental, equipo interdisciplinario que identifica y desarrolla estrategias de vigilancia relacionadas con el seguimiento a situaciones y factores de riesgo ambiental que puedan generar impactos en la salud, con el fin de evaluar los riesgos en salud pública y alertar tempranamente a la población; presta apoyo a las Entidades Territoriales en la respuesta a eventos relacionados con el ambiente y afectación a comunidades. Asimismo, participa a nivel intersectorial en diferentes escenarios para la orientación y toma de decisiones en salud pública.

Dadas las actividades de detección temprana de brotes epidémicos y las investigaciones sobre los factores, principalmente

ambientales, que condicionan dicha distribución; el desarrollo tecnológico actual permite el acceso a una gran variedad de datos espaciales que aporta información de interés para la Salud Pública.

La Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo del Instituto Nacional de Salud, en virtud a la responsabilidad que tiene con el país, logro determinar que para cumplir con los objetivos fijados al inicio de la presente vigencia, es necesario adicionar y prorrogar el contrato, ya que durante la ejecución del objeto contractual fueron surgiendo hechos imprevisibles y sobrevinientes tales como el desarrollo del Primer encuentro INS de Vigilancia Basada en Comunidad en el cual tuvo participación Guillermo González de OPS, Teodolinda Palacios de Migración Colombia y representantes del programa comunidades saludables de USAID, Colombia, dicha reunión marcó la primera vez que se otorgó reconocimiento oficial a la vigilancia basada en comunidad como resultado, pues sirve para promover la seguridad sanitaria nacional y entre otras permite la detección, identificación y recolección de la información para el análisis y comprensión de las situaciones en salud definidas como prioritarias para el país.

Es así como al final del primer semestre de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) designó al Instituto Nacional de Salud para la operación de la estrategia de vigilancia basada en comunidad en el país; fortaleciendo las acciones de la Vigilancia en Salud Publica, puesto que la Vigilancia basada en Comunidad, complementa las acciones que desde el INS se venían desarrollando, aportando información que proviene directamente de la comunidad, esto permite que se puedan desarrollar acciones de manera inmediata frente a la presencia de una posible situación en salud.

En el marco de la vigilancia y análisis del riesgo en salud Pública, se identifica, que el riesgo en salud pública son factores internos que se consideran vulnerabilidades de la población o del sistema de salud en todo su campo junto con los factores externos que generan una amenazas a la salud, es ahí, donde la comunidad juega un papel importante en la detección temprana de eventos y riesgos de interés en salud a través de la identificación de señales, las cuales son situación que puede indicar o predecir una alerta en salud pública, es decir la identificación de signos, síntomas a nivel individual o colectivo que puedan indicar la presencia de un evento de interés en salud pública en la comunidad, así como de factores ambientales que puedan afectar la salud de la población, este proceso es denominado como vigilancia en Salud Pública con Enfoque Comunitario la VSPC.

La VSPC se concibe como un proceso que complementa las acciones de la Vigilancia rutinaria, en donde la comunidad juega un papel fundamental en la detección temprana de señales, siendo esta, una fuente de información primaria al sistema de salud para dar una respuesta temprana.

La implementación de la estrategia requiere un conocimiento particular de la comunidad, así como de las dinámicas participativas de la población, así mismo es fundamental el fortalecimiento de la interacción de la institución y la comunidad, garantizando canales de comunicación eficaces y efectivos, de igual manera es necesario generar capacidades a nivel territorial para poder garantizar la recepción oportuna de las señales recibidas por parte de la comunidad y orientando una respuesta integral a estas.

Por esta razón, el Instituto Nacional de Salud en el marco de sus competencias deberá realizar el acompañamiento a las entidades territoriales en la implementación de la VSPC en su jurisdicción, así como realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución de la estrategia, para esto, se requiere de un equipo de profesionales que llevarán a cabo estas acciones en el territorio nacional

Además, la Vigilancia Basada en Comunidad (VBC) favorece el entendimiento de la situación de salud de las comunidades, para desplegar acciones que mejoran las condiciones de vida de las poblaciones, entre ellas las más vulnerables. Esta dinámica promueve la organización y el empoderamiento, así como la movilización social para la autogestión de los problemas de salud de las comunidades.

Por lo tanto, es crucial seguir fortaleciendo los sistemas de información, considerando cómo se registrarán las desigualdades

sociales que influyen en las condiciones de salud de comunidades altamente vulnerables. Esto es relevante para la aplicación de la vigilancia basada en comunidad y la atención primaria en salud.

Así mismo, de acuerdo con el IDEAM, la variedad climática, consiste en aumentos de temperatura, acompañado de lluvias implica una alertan sobre ciertas enfermedades en esta temporada, especialmente en las regiones Andina, Caribe y Orinoquía y parte de la región pacífica.

Este clima favorece los factores de riesgo para algunas enfermedades transmitidas por vectores, especialmente dengue, chicunguña y zika porque las condiciones climáticas son propicias para la reproducción del mosquito transmisor. La sequía y disminución de lluvias obliga a las personas a almacenar agua en todo tipo de recipientes que si no son los adecuados y están limpios o cubiertos se convierten en criaderos de mosquitos.

Así mismo ocurre que en estas condiciones climáticas, las comunidades con difícil acceso a agua potable utilizan el agua para actividades prioritarias como la cocción de alimentos y se tienden a descuidar o disminuir prácticas de higiene personal, lavado frecuente de manos y lavado de alimentos, lo que también los expone a enfermedad diarreica aguda (EDA) especialmente en zonas o municipios del país que no cuentan con adecuados alcantarillados.

Por lo que se debe intensificar la vigilancia porque además de enfermedades EDA, existe el riesgo de aumento de infecciones respiratorias agudas (IRA) en población general y en personas con alergias (rinitis) y enfermedades pulmonares crónicas.

Los cambios de temperatura bruscos como las altas temperaturas o golpes de calor también aumentan el riesgo para quienes sufren de enfermedad cardiovascular como son los hipertensos, los diabéticos y personas con sobrepeso.

La administración, el monitoreo y seguimiento del Sistema de Vigilancia de eventos de interés por factores de riesgo ambiental – VIGIFRA y de otros sistemas de alerta temprana como EWARS; permiten proveer información a tiempo acerca de las alertas, que permitan la oportuna respuesta ante emergencias desde el sector salud, además de la identificación y valoración de riesgos con el fin de que articuladamente con los diferentes grupos de la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública como el grupo de Gestión del riesgo, respuesta inmediata y comunicación del riesgo – GGRRICR, los referentes de enfermedades de interés en salud pública y las Entidades Territoriales de salud y otras autoridades, realicen acciones conjuntas de prevención, vigilancia y control y se minimice el impacto en salud pública ante situaciones adversas. Es importante desde el grupo, brindar apoyo a las entidades territoriales para que activen su monitoreo de riesgos y realicen la gestión para revisar la disponibilidad de agua y el control de criadero de mosquitos.

El Niño en el territorio nacional, dentro de la vigilancia de factores de riesgo ambiental con posible afectación en salud pública, se requieren actividades manejo programación del geovisor de la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública

Por lo expuesto, se requiere de la adición y prórroga del contrato INS-CPS 838-2023, para apoyar las actividades tendientes a integrar los sistemas de alerta temprana con información proveniente de diferentes fuentes de información y que, a través de herramientas, tableros de control y una valoración de riesgos y priorización de municipios, provea información oportuna para que entidades territoriales expuestas a una amenaza se preparen para una respuesta efectiva, reducir el riesgo y mitigar el impacto desde el sector salud.

De no contar con esta profesional no será posible seguir con la administración y seguimiento de herramientas, que integran los sistemas, no se podrían identificar, generar alertas, priorizar municipios, ni desarrollar acciones de respuesta oportuna y acordes con la realidad de la situación en los territorios en riesgo en las Salas de análisis de riesgo/ambientales – SAR/A, ni realizar seguimientos a territorios en tiempo real para la vigilancia de eventos de interés en salud pública

Es importante indicar que la presente solicitud se eleva conforme a las metas establecidas en el plan de acción para el segundo semestre de la vigencia 2024.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente la Contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 53% y financiera del 53%. El estado financiero a la fecha, es el siguiente:

Valor vigencia 2023	$3.902.880
Valor vigencia 2024	$43.907.400
Valor inicial del contrato	$47.810.280
Valor honorarios mensuales	$7.317.900
Valor pagado a la fecha de la solicitud	$22.929.420
Saldo por pagar	$21.953.700
Valor de la adición	$23.905.140
Saldo a favor del Contrato	$0
Valor liberado vigencia 2023	$2.927.160

Los recursos con los que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27924 del 5 de enero, adicionado el 2 de mayo de 2024, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.	C-1901-0300-10-20201C-1901150-02-10	$23.905.140

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos se mantiene la misma matriz.

5. SOLICITUD

- **ADICIONAR:** El valor del contrato en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($23.905.140),** para un valor total del contrato de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($71.715.420).**

 FORMA DE PAGO:

 El valor de la Adición se pagará de la siguiente manera:

 "(…) En mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS**

DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($7.317.900) y/o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato(…)

Para los pagos proporcionales por fracción se cancelarán únicamente los días efectivamente ejecutados. En caso de requerirse, el supervisor previa aprobación del Gerente de Proyecto deberá solicitar a presupuesto la liberación de los saldos no ejecutados del valor del contrato, lo anterior sin perjuicio de las verificaciones previas que debe realizar para no afectar la financiación del mismo. (…)"

- **PRORROGAR:** El plazo de ejecución hasta el 8 de octubre de 2024.

6. CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

7. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Aceptación de la ADICIÓN ■ PRÓRROGA ■ MODIFICACIÓN ☐ SUSPENSIÓN ☐ por parte del contratista.
- Relación de pagos.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.

Atentamente,

HERNAN QUIJADA BONILLA
Supervisora del Contrato

Vo.Bo.

FRANKLYN EDWIN PRIETO ALVARADO
Director de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública

Elaboró: Lorena Alejandra Estepa Parra- Abogada DVARSP.